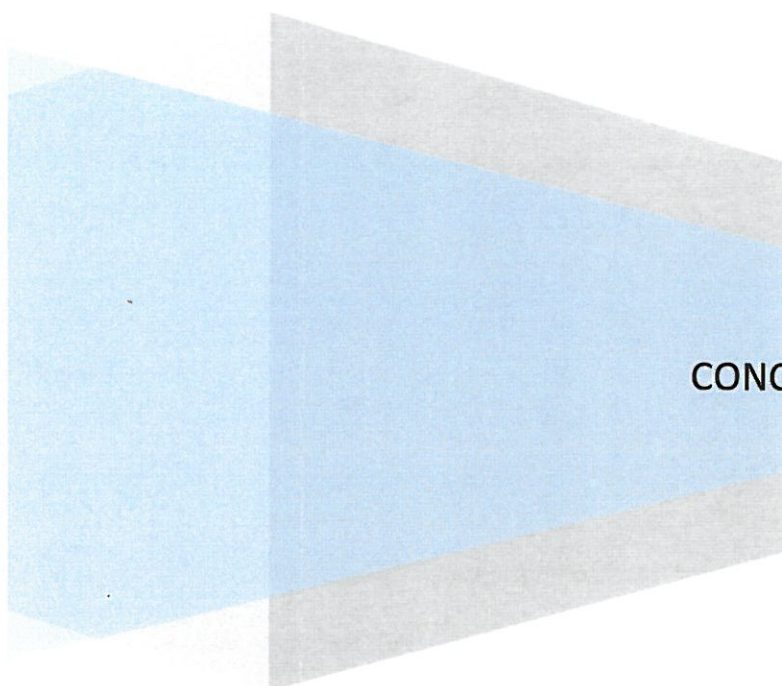




LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE ENTIDADES LOCALES 2018



CONCEJALÍA DE HACIENDA

INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)**, modificada por la *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, establece, dentro de la instrumentación del principio de transparencia, en su artículo 27.2 que:

“2.- Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Función Pública información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.”

Por su parte, la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, dentro del Capítulo IV, “Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales”, dispone en su art. 15.1.a), que con carácter anual se remitirá antes del 1 de Octubre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros”

En la Oficina Virtual del Ministerio se ha habilitado con fecha de 21 de julio la *aplicación informática* correspondiente para el envío de esta información, así como la *Guía informativa* correspondiente, cuyo plazo de presentación finaliza el día **14 de septiembre de 2017**.

Es preciso destacar que actualmente el Ayuntamiento de Móstoles está en fase de elaboración del Presupuesto General para el ejercicio 2018, por lo que los datos a comunicar a través de la citada aplicación informática no pasan de ser meras previsiones que habrán de ser aquilatadas y concretadas en la aprobación del citado Presupuesto así como en la liquidación definitiva del actual, todo ello en aras del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

Conforme al artículo 15 de la LOEPSF, le corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores. Dicho acuerdo contendrá, entre otras informaciones la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto computable de las Administraciones públicas. Según el último Informe de situación de la economía española, de 7 de julio de 2017, se estima para el período 2017-2018 como límite el 2,1 y 2,4, respectivamente.

LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE ENTIDADES LOCALES 2018

De conformidad con la Guía sobre las “Líneas fundamentales de los Presupuestos de Entidades Locales” **se ha de informar de las cifras estimadas sobre Derechos Reconocidos Netos y Obligaciones reconocidas del ejercicio 2017 y de las previsiones y créditos iniciales para el 2018.** Dichas previsiones de ingresos y gastos han de venir fundamentadas en el plan presupuestario a medio plazo, constituyendo el marco de elaboración del presupuesto anual, por lo que toda desviación respecto al mismo deberá ser explicada.

El Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Móstoles 2018-2020 fue aprobado en sesión de Junta de Gobierno de día 13 de marzo de 2017, y posteriormente se dio cuenta en el Pleno del mismo mes de marzo, siendo, por tanto, el punto de partida para el suministro de información solicitada en este momento por el Ministerio, todo ello, tal como se ponía de manifiesto con ocasión de la aprobación de dicho Plan, en un escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos.

Como ya ocurriera con el Plan Presupuestario a medio Plazo, en el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario para el suministro de información de las Líneas fundamentales del Presupuesto.

1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, subsector S.1313 “Corporaciones Locales”, en término de Contabilidad Nacional, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

Ayuntamiento de Móstoles

Organismos Autónomos Locales:

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Empresa Municipal de Empleo SA (EMPESA)*

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Fundación Móstoles 1808-2008:* Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31/12/2013 y desde el ejercicio 2014 no se ha aprobado presupuesto alguno. En consecuencia, no se ha incluido en las previsiones de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018.

Consortios:

- *Consortio Urbanístico Móstoles Tecnológico (desde el 01/01/2016).* Los datos han sido suministrados por el citado Consorcio y se adjuntan al presente informe. Se ha llevado a cabo la oportuna consolidación de los mismos con los del Ayuntamiento y el resto de sus entes dependientes, tal y como queda reflejado en los datos del Anexo I.

2. Líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles 2018.

a. *Previsión de ingresos y gastos (2017-2018)*

Las Líneas Fundamentales que vamos a pasar a exponer han sido elaboradas conforme a las directrices políticas, tanto en materia de gastos como de ingresos, recibidas por estos departamentos.

Tal y como se deduce del **Anexo I (Líneas Fundamentales 2017-2018)**, las previsiones iniciales de ingresos y gastos para el ejercicio 2018, son sobre las que se está trabajando en estos momentos para la elaboración del presupuesto general, y para la estimación de gastos e ingresos (obligaciones y derechos reconocidos) del ejercicio 2017, se ha tomado como criterio general el mismo que se viene aplicando para las previsiones solicitadas con anterioridad por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto con motivo de los Informes de ejecución trimestrales del Plan de Ajuste 2012-2023 como de la Información de la ejecución presupuestaria del año 2017 (información segundo trimestre), esto es, el porcentaje de ejecución de gastos e ingresos del ejercicio anterior (o en su caso, una media de los dos anteriores) sobre los créditos y previsiones iniciales de este ejercicio 2017. De igual forma, son los datos del Plan Económico-financiero 2017-2018 aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por Resolución de 22 de junio de 2017, los que operan como límites cuantitativos. Sobre estas estimaciones generales de gastos e ingresos para 2017-2018, las previsiones se han proyectado sobre la base de las siguientes hipótesis particulares, que afectan a las principales magnitudes y que son las que han sido facilitadas por el gobierno municipal. En cuanto a los datos presentados en estas Líneas Fundamentales, deducidos de lo anteriormente señalado, difieren de lo aprobado en el Plan Económico-Financiero en pequeñas cuantías, que pasaremos a detallar en los capítulos dónde existan diferencias, explicando las causas a las que obedecen.

INGRESOS:**i. Impuestos locales**

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se estima un importe de de derechos reconocidos de 44.700.000 € para el cierre del ejercicio 2017; asimismo se estiman por parte del Servicio de Rentas para 2018, un importe de 48.483.498 €, en base al mantenimiento del tipo impositivo en las Ordenanzas fiscales del 0,64%.

En lo que se refiere al resto de impuestos locales, para la estimación de los derechos reconocidos en el 2017, se ha tomado la ejecución presupuestaria del 2016 sobre lo ya presupuestado en 2017, y para el 2018 se mantienen las cantidades estimadas en los Presupuestos aprobados del 2017, y a partir de ese ejercicio, se estima en conjunto que los ingresos se mantendrán estables y congelados.

Inicialmente no se prevén bajadas de tipos impositivos pero el gobierno municipal nos ha informado que si la situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento y sus entes dependientes lo permiten, la voluntad del mismo es ir hacia una reducción paulatina de los tipos impositivos, siempre y cuando la situación económico-financiera lo permita y se cumplan todos y cada uno de los parámetros de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a partir del ejercicio 2018, ya que hasta esa fecha, el Ayuntamiento está limitado por el cumplimiento de un Plan Económico-financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, fruto de los resultados de la liquidación del ejercicio 2016.

En el caso del *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)*, se ha considerado oportuno bajar las previsiones del impuesto para ir acomodándolas a los derechos realmente reconocidos, con una ligera subida debido a las expectativas de mejoría manifestadas por la Concejalía de Urbanismo.

Para el *Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos (IIVTU)*, en el ejercicio 2017 desaparece la reducción del 20%, y por tanto, se incluyeron en presupuesto inicial unos dos millones más de incremento en las

estimaciones para el citado año. No obstante, recientemente el Tribunal Constitucional ha dictado una sentencia que surtirá efectos muy importantes sobre la aplicación de este impuesto, al regular, de forma resumida, la inconstitucionalidad de este gravamen en aquellos supuestos en los que se pueda acreditar la inexistencia del hecho imponible. En base a esto, se estima unos derechos reconocidos para 2017 de 10 millones y para el 2018 las previsiones iniciales se fijan en 11 millones de euros; en todo caso, conviene que desde los servicios técnicos municipales se realice un estudio sobre el impacto real que esta medida puede tener en la recaudación de este impuesto y modificar estas previsiones, tanto de cara a los planes presupuestarios de ejercicios futuros como a los propios presupuestos municipales.

En estos dos capítulos de ingresos, existe una diferencia a la baja de 2 millones menos en la previsión de derechos reconocidos para el 2017, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales.

ii. Participación en los ingresos del Estado

Para el período 2017 se prevé el reconocimiento de las mismas cantidades incluidas en el presupuesto inicial. Sin embargo, para 2018 se estima que los importes a cuenta de la Cesión en los Tributos del Estado y el Fondo Complementario de Financiación, en base a los importes de las Liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores, subirán en un 2% respecto al ejercicio anterior.

Naturalmente, ambos importes serán debidamente actualizados en cuanto se disponga de la citada información.

iii. Tasas y otros ingresos

Se estima que las tasas y otros ingresos se mantienen congeladas durante el período 2017-2018. A estos efectos, la cantidad estimada como derechos reconocidos para 2017 sale de la media de ejecución del 2015 y 2016, y de los datos ya enviados al Ministerio en el último trimestre, como en los casos anteriores, y para el ejercicio 2018, se toma la cantidad presupuestada en

2017, aunque algo disminuido (un millón menos), para ir acomodando las previsiones iniciales a los datos reales de la liquidación. El incremento observado en el citado capítulo se debe a la consolidación de los datos del Consorcio, cuya actividad principal queda recogida en este capítulo 3 de ingresos (1,7 millones de euros), tal y como se deduce de los datos facilitados por ellos y que se adjuntan en este informe.

iv. Ingresos patrimoniales

Se estima el importe de este capítulo del ejercicio 2017 en base a la media de lo reconocido en 2015 y 2016, esto es, 930.000 €, y para el 2018 se aplica la subida del IPC del 2% sobre el importe estimado de liquidación en 2017 y se incluyen además unos 124.000 € correspondientes a los intereses que el IMS tiene que ingresar de los préstamos correspondientes al plan de pago a proveedores.

v. Otras transferencias

Se estima para el período 2017-2018 que las transferencias corrientes ya existentes, excluidas las del Fondo Complementario de Financiación, se mantendrán estables en todo el período. Esta proyección se ha hecho basándonos en las cifras previstas en los presupuestos del 2017 y sobre la citada proyección, la media de lo reconocido en 2015 y 2016. Lo único que habría que añadir sería la subvención del PRISMA 2016-2019, en la parte correspondiente al ejercicio 2017 y 2018. Acorde a esto, en este capítulo de ingresos de transferencias corrientes, se añadiría a la cantidad prevista, un importe de 1.124.775,52 € para la financiación de la anualidad del 2017 y del 2018 de los gastos corrientes.

En este capítulo 4 de ingresos, existe un diferencia a la baja de 1 millón menos en la previsión de derechos reconocidos para el 2017, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales, de los ingresos recibidos por parte de EMPESA.

En cuanto a los **ingresos de capital** de los ejercicios 2017-2018, para el 2017 se estima un importe de 861.000 euros, que provendrán de la gestión de activos (venta de solares, edificios y aparcamientos), y cuya estimación está realizada en base a las previsiones de la Concejalía de Urbanismo y de lo reconocido hasta la

fecha (en el Plan Económico-financiero 2017-18 se estimaron 500.000 €, pero a la vista de la ejecución real, se ha considerado oportuno subir las previsiones). En el ejercicio 2018 se ha incluido también una previsión inicial algo menor que en el ejercicio anterior, de 4 millones de euros (en el ejercicio 2017 se presupuestaron 6 millones por este concepto), intentando así acomodar poco a poco las previsiones a lo realmente reconocido en el cierre del ejercicio.

Respecto a lo reconocido por las Transferencias de capital para 2017, se recoge todo el importe presupuestado, ya que se trata de la subvención de UNESPA y de una pequeña parte del PRISMA y para el ejercicio 2018 habría que incluir el resto de lo concedido en el PRISMA (unos 4,5 millones de euros por año para inversión), junto con la subvención de UNESPA.

Dichos ingresos, conllevarán la afección correspondiente con los gastos de inversión que se aprueben, en su caso, en el Presupuesto General, en el bien entendido que, en tanto en cuanto, no se proceda a su realización implicará la no disponibilidad de dichos créditos presupuestarios, tal como viene recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

vi. Activos financieros

En cuanto a la previsión del 2017, se incluyen 150.000€ del reintegro de los anticipos de personal y 750.000 € de las cuotas de amortización del IMS del plan de pago a proveedores (todo ello, en base a lo ejecutado a fecha de elaboración de este informe, ya que en el Plan Económico-financiero las previsiones eran menores, sólo se incluían los 150.000 €) y para el ejercicio 2018, en las previsiones iniciales, a esos 190.000 de los anticipos del personal, habría que añadir 1.260.526,60 € procedentes de la amortización del principal de la parte del préstamo que les corresponde al IMS en base al RDL 4/2012, de pago a proveedores.

vii. Pasivos financieros

Para el 2017, se ha incluido el importe contratado, al amparo de la solicitud realizada en base al RD-17/2014, del Fondo de Impulso Económico, de financiación de sentencias firmes por expropiaciones, cuyo principal ascendería a 11.457.905 €, y cuya solicitud se realizó al Ministerio en agosto

CONCEJALÍA DE HACIENDA

del 2016 y que, finalmente el importe real utilizado para la financiación de las citadas sentencias fue de 11.333.820,33 euros (en el Plan Económico-financiero, se incluyeron los 11.457.905 € en su totalidad).

Para el 2018, no se prevé la concertación de préstamos nuevos.

GASTOS:**i. Gastos de personal**

En cuanto a las previsiones de lo reconocido para el ejercicio 2017, se ha tenido en cuenta la subida general del 1% aprobada por Ley General de Presupuestos para 2017 y para el ejercicio 2018, se toma inicialmente la cifra del presupuesto del 2017 con una subida de otro 1%.

En este capítulo 1 de gastos, existe un diferencia al alza de casi 350.000 € más en la previsión de obligaciones reconocidas para el 2017, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales, de nuevos gastos de la Gerencia de Urbanismo de Móstoles.

ii. Gastos en bienes corrientes y servicios

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se estima un importe para 2017 de unos 62 millones de € (cantidad que incluye casi dos millones de euros del Consorcio), y para el presupuesto del 2018, se mantienen las cantidades presupuestadas del ejercicio 2017.

En este capítulo 2 de gastos, existe un diferencia a la baja de unos 125.000 € menos en la previsión de obligaciones reconocidas para el 2017, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales, de menores gastos de esta naturaleza en EMPESA.

iii. Gastos financieros

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso, y a las operaciones de tesorería en vigor, todo ello referenciado al nuevo principio de prudencia financiera.

Los cálculos facilitados por la Oficina de Control Presupuestario y la Tesorería referente a los préstamos actuales a largo plazo, a fecha de elaboración de este informe, es la siguiente (datos en miles de euros):

Ejercicio	Intereses endeudamiento l/p
2017 (obligaciones reconocidas)	1.026,16
2018 (créditos iniciales)	1.042,48

A estos importes, habría que añadir las estimaciones en cuanto a intereses de demora y a los de las operaciones de tesorería, que se estiman para el 2016 y para el 2017 en unos 600.000 €.

De todo esto se deriva una cifra total prevista de gasto en el capítulo 3 de 1,6 millones de euros para 2017 y lo mismo de previsión para 2018, tal y como queda reflejado en los cuadros del Anexo I.

iv. Transferencias corrientes

El importe de las transferencias para el ejercicio 2017 se estima también en base a las liquidaciones del 2015 y del 2016, en base a la información ya facilitada al Ministerio y para el ejercicio 2018, se mantiene constante la cantidad inicialmente presupuestada para el ejercicio 2017, a nivel consolidado.

v. Fondo de Contingencia

Para el 2017 no se prevé la realización de gasto alguno en este capítulo, ya que hasta la fecha, no hay previsión para ello. Sin embargo, para el ejercicio 2018, se incluye la previsión del 0,5% de los gastos no financieros, en base a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de *medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*.

vi. Inversiones

En el año 2017 se incluye el importe estimado de la media de lo reconocido en 2015 y 2016 de inversiones realizadas sobre las inversiones previstas y financiadas con recursos propios, a lo que se añade, los 11,3 millones para el pago de expropiaciones financiado con el Fondo de Impulso Económico (previsto también en ingresos). En el ejercicio 2018 las inversiones se disminuyen en 14 millones, dónde se incluye lo del PRISMA 2016-2019.

vii. Transferencias de capital

Se incluye en 2017 una estimación de 1.500.000 € por concepto de transferencias de capital al IMS.

En este capítulo 7 de gastos, existe un diferencia de casi 750.000 € menos en la previsión de obligaciones reconocidas para el 2017, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales.

En el 2018, se incluyen 3 millones de euros para la financiación de sus deudas con terceros.

A nivel global, la estimación de los **gastos de capital** del período 2017-2018 es la que tiene su origen tanto en nuevas inversiones del PRISMA y en las transferencias al IMS.

viii. Activos financieros

En cuanto a los activos financieros de los ejercicios 2017-2018, se estiman unos gastos constantes de 180.000 euros anuales, que provienen del pago de los anticipos de personal.

ix. Pasivos financieros

Se proyectan para el período 2017-2018 las cuotas de amortización de los préstamos actualmente suscritos y los previstos suscribir por el Ayuntamiento y sus entes dependientes (miles de euros) en base a los datos de la Oficina de Control Presupuestario:

Ejercicio	Previsión Pasivo financiero
2017	13.553,85
2018	14.202,94

b. Saldos y otras magnitudes

Estos saldos y magnitudes se derivan de forma directa de la diferencia entre las distintas estimaciones de gastos e ingresos realizadas, tal y como queda reflejado en el citado Anexo I, con capacidad de financiación positiva en los dos ejercicios proyectados, tal y como exige también el Plan Económico-Financiero 2018-2018 aprobado.

Para ello, sólo hay que introducir el importe de los **Ajustes SEC 2010** estimados para la liquidación del 2017 y para el presupuesto del 2018, cuyos importes son los siguientes:

- En cuanto a la Liquidación del ejercicio 2017, tal y como se informa al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con motivo de la información trimestral presupuestaria correspondiente a la liquidación del 2016 incluyeron 35 millones en la 413, además de 2 millones de euros como ajuste de recaudación y otros. Es por ello, que en la liquidación del 2017, todo lo que de la cuenta 413 llegue a convertirse en gasto presupuestario, se tratará como un ajuste positivo, es decir, como menor gasto no financiero (ya que se imputó como gasto financiero en el ejercicio de su contabilización en la cuenta 413 al tratarse un gasto devengado en el ejercicio 2016 o anteriores) y por tanto, mejorará la capacidad de financiación del Ayuntamiento para este ejercicio. Para el ejercicio 2017, se prevé el mismo importe de 2 millones como ajuste negativo de recaudación y otros, y por la cuenta 413 habría que añadir como menor gasto (ajuste positivo), los importes que lleguen a reconocimiento en el ejercicio 2017, que se estiman en unos 16,7 millones de euros. Con lo que el ajuste total, tendría un efecto neto positivo de 14,5 millones de euros. La capacidad de financiación estimada para la liquidación del ejercicio 2017 (los 16,7 millones) es 1,4 millones inferior a lo presentado al Ministerio a través del Plan Económico-financiero 2017-2018 (que se

CONCEJALÍA DE HACIENDA

estimó en 18,1 millones), debido a las razones detalladas en todo el informe, aunque sigue siendo muy positiva.

- En cuanto a las previsiones iniciales del Presupuesto del 2018, los ajustes SEC 2010 incluyen el ajuste de recaudación y otros, que se estima en un importe similar para el 2018 de lo que se ha metido para el 2017. Sería un importe negativo de 2 millones de euros. En cuanto al ajuste de inejecución, se estima un importe positivo también similar a lo del presupuesto del 2017, unos 27 millones de euros. Con lo que el ajuste total, se trataría también de un ajuste positivo por un importe estimado de unos 25 millones de euros.

c. *Previsión del endeudamiento (2017-2018)*

En la tabla siguiente se presenta el endeudamiento consolidado a 31/12 de los ejercicios 2017 y 2018 del ámbito Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles en dos grupos: la deuda del Ayuntamiento propiamente dicha y la de sus entes dependientes del presupuesto municipal, es decir, que prestan servicios que se financian mayoritariamente con transferencias corrientes del Ayuntamiento.

En cuanto al Ayuntamiento el detalle de su Endeudamiento sería el siguiente:

En euros

Deuda pública	2017	2018
Endeudamiento a 31/12	95.936.835	82.523.839
<i>A corto plazo</i> ¹	<i>9.210.059</i>	<i>10.000.000</i>
<i>A largo plazo</i> ²	<i>86.726.776</i>	<i>72.523.839</i>

En cuanto a los Entes dependientes se incluye una estimación de deuda viva a corto plazo (de tesorería) de EMPESA por importe de 167.000 € en cada uno de los años objeto de estudio (deducidos de la información introducida por la citada empresa en la Oficina Virtual del Ministerio).

¹ Se han tomado los datos del Plan de Tesorería aprobado en Junta de Gobierno Local de julio de 2017 para el Ayuntamiento de Móstoles.

² Se ha incluido la estimación de los 11.333.820 € solicitados al amparo del FIE para el ejercicio 2017.

En relación con el Consorcio, se incluye un importe de 10.740.000 € de una póliza de crédito que se devolverá en 2018 y que por tanto, aparece únicamente en el ejercicio 2017 como deuda viva.

En euros

ENDEUDAMIENTO A 31/12	2017	2018
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	95.936.835	82.523.839
ENTES DEPENDIENTES	10.907.000	167.000
TOTAL	106.843.835	82.690.839

A nivel consolidado, por tanto, los datos serían los siguientes:

En euros

Deuda pública	2017	2018
Endeudamiento a 31/12	106.843.835	82.690.839
<i>A corto plazo</i>	<i>9.377.059</i>	<i>10.167.000</i>
<i>A largo plazo</i>	<i>97.466.776</i>	<i>72.523.839</i>

d. Objetivos de deuda pública

Tal y como señalan las tablas del Ministerio de Hacienda en el aplicativo de la oficina virtual, el porcentaje de endeudamiento a 31/12 es el siguiente, cumpliéndose también el objetivo de sostenibilidad financiera:

En euros

Deuda pública	2017	2018
Endeudamiento a 31/12	106.843.835	82.690.839
% Deuda/ Ingresos corrientes	65,15 %	45,94 %

e. Pasivos Contingentes

Se incluye un apartado referente a los Pasivos Contingentes, tal y como muestra el detalle de la tabla correspondiente. En los años objeto de estudio no se incluyen previsiones a este respecto.

f. Revisión Plan de Ajuste

La aprobación de estas Líneas Fundamentales para el Presupuesto del ejercicio 2018 conlleva algunas modificaciones en las medidas de ingresos y gastos aprobados en el Plan de Ajuste del ejercicio 2012 y su posterior revisión de 2013. Los Reglamentos aprobados en su día para los distintos planes de pago a proveedores no recogen la posibilidad de su modificación, si bien se informará al Ministerio a través de la remisión de información anual y trimestral a la que estamos obligados en cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2017

Dtor. Gral de Contabilidad y Presupuestos

Por suplencia temporal

Cain Poveda Taravilla

Coordinadora General de Hacienda

María García Arrieta

ANEXO I: LÍNEAS FUNDAMENTALES 2017-2018

1.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros)

GRESOS.					En eu	
	Año 2017 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2018/2017	Año 2018 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyección Adopción de la medida		
gresos corrientes	163.996.260	9,75%	179.979.484			
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	160.262.069	9,63%	175.695.986			
Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.734.191	14,71%	4.283.498			
edida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	3.234.191	16,98%	3.783.498	IBI Revisión catastral 2011		
edida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.	500.000	0,00%	500.000	Inspección		
edida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos		0,00%				
edida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos		0,00%				
gresos de capital	2.200.000	313,14%	9.089.000			
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	2.200.000	313,14%	9.089.000			
Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%				
gresos no financieros	166.196.260	13,76%	189.068.484			
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	162.462.069	13,74%	184.784.986			
Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.734.191	14,71%	4.283.498			
gresos financieros	12.233.820	-88,15%	1.450.000			
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	12.233.820	-88,15%	1.450.000			
Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%				
gresos totales	178.430.080	6,77%	190.518.484			
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	174.695.889	6,61%	186.234.986			
Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.734.191	14,71%	4.283.498			

Unicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

En euros				
INGRESOS CORRIENTES	Año 2017 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2018/2017	Año 2018 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	79.607.260	9,13%	86.872.382	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	44.700.000	8,46%	48.483.498	Revisión catastral 2011 con mantenimiento de tipos
Impuesto sobre Actividades Económicas	5.195.910	0,00%	5.195.910	Mantenimiento previsiones 2017
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	10.121.724	1,76%	10.300.000	Mantenimiento previsiones 2017
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	10.000.000	10,00%	11.000.000	Reducción 27% prudencia sentencia TC 2017
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	1.851.416	116,05%	4.000.000	Reducción en base a previsiones más reales
Cesión de impuestos del Estado	7.738.210	2,00%	7.892.974	Subida 2%
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	0	0,00%	0	Mantenimiento previsiones 2017
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	15.586.000	26,55%	19.723.506	Reducción en base a previsiones más reales
Capítulo 4: Transferencias corrientes	67.873.000	6,54%	72.310.996	Mantenimiento previsiones 2017
Participación en tributos del Estado	46.909.800	2,00%	47.847.996	Subida 2%
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	20.963.200	16,69%	24.463.000	Mantenimiento previsiones 2017 y PRISMA
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	930.000	15,33%	1.072.600	Subida IPC 2%
Total de Ingresos corrientes	163.996.260	9,75%	179.979.484	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

En euros				
INGRESOS DE CAPITAL	Año 2017 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2018/2017	Año 2018 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	861.000	364,58%	4.000.000	Previsiones más reales
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.339.000	280,06%	5.089.000	PRISMA 2016-2019
Total de Ingresos de Capital	2.200.000	313,14%	9.089.000	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

En euros				
INGRESOS FINANCIEROS	Año 2017 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2018/2017	Año 2018 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	900.000	61,11%	1.450.000	Mantenimiento importes 2017
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	11.333.820	-100,00%	0	FIE 2017 Sentencias Firmes
Total de Ingresos Financieros	12.233.820	-88,15%	1.450.000	

LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2018

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

En euros				
GASTOS	Año 2016 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2018/2017	Año 2017 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos corrientes	142.469.000	6,82%	152.180.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	142.469.000	6,82%	152.180.000	
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	0	0,00%	0	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)		0,00%		
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00%		
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se v		0,00%		
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.		0,00%		
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.		0,00%		
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.		0,00%		
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.		0,00%		
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.		0,00%		
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración		0,00%		
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)		0,00%		
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas		0,00%		
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local		0,00%		
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL		0,00%		
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.		0,00%		
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes		0,00%		
Gastos de capital	21.532.000	-21,05%	17.000.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)		0,00%	17.000.000	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	21.532.000	-100,00%	0	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	21.532.000	-100,00%		
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital		0,00%		
Gastos no financieros	164.001.000	3,16%	169.180.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	142.469.000	18,75%	169.180.000	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	21.532.000	-100,00%	0	
Gastos financieros	13.733.858	4,73%	14.382.937	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	13.733.858	4,73%	14.382.937	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		
Gastos totales	177.734.858	3,28%	183.562.937	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	156.202.858	17,52%	183.562.937	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	21.532.000	-100,00%	0	

LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2018

CONCEJALÍA DE HACIENDA

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

En euros				
GASTOS CORRIENTES	Año 2017 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2018/2017	Año 2018 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1: Gastos de personal	64.064.000	5,74%	67.742.000	Subida del 1%
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	62.103.000	6,61%	66.206.000	
Capítulo 3: Gastos financieros	1.647.000	-0,30%	1.642.000	Endeudamiento vivo
Capítulo 4: Transferencias corrientes	14.655.000	7,40%	15.740.000	Mantenimiento previsiones 2017
Capítulo 5: Fondo de contingencia	0	0,00%	850.000	0,5% gastos no financieros
Total de Gastos Corrientes	142.469.000	6,82%	152.180.000	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

En euros				
GASTOS DE CAPITAL	Año 2017 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2018/2017	Año 2018 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Inversiones reales	20.032.000	-30,11%	14.000.000	
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.500.000	100,00%	3.000.000	
Total de Gastos Capital	21.532.000	-21,05%	17.000.000	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

En euros				
GASTOS FINANCIEROS	Año 2017 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2018/2017	Año 2018 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
C. 8. Activos financieros	180.000	0,00%	180.000	
Aportaciones patrimoniales	180.000	0,00%	180.000	
Otros gastos en activos financieros		0,00%		
C.9. Pasivos financieros	13.553.858	4,79%	14.202.937	Endeudamiento vivo
Total de Gastos Financieros	13.733.858	4,73%	14.382.937	

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.) Saldos y otras magnitudes.

En euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2017	tasa variación 2018/2017	Año 2018	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	21.527.260		27.799.484	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	17.793.069		23.515.986	
- Derivados de modificaciones de politicas	3.734.191		4.283.498	
Saldo operaciones de capital	-19.332.000		-7.911.000	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	2.200.000		-7.911.000	
- Derivados de modificaciones de politicas	-21.532.000		0	
Saldo operaciones no financieras	2.195.260		19.888.484	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	19.993.069		15.604.986	
- Derivados de modificaciones de politicas	-17.797.809		4.283.498	
Saldo operaciones financieras	-1.500.038		-12.932.937	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	-1.500.038		-12.932.937	
- Derivados de modificaciones de politicas	0		0	
Saldo operaciones no financieras	2.195.260		19.888.484	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	14.557.000		25.000.000	
Capacidad o necesidad de financiación	16.752.260		44.888.484	
Deuda viva a 31/12	106.843.835		82.690.839	
A corto plazo	9.377.059		10.167.000	
A largo plazo	97.466.776		72.523.839	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	65,15%		45,94%	